



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Presidenta Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **DICTAMEN QUE PROPONE LA ADICIÓN DE LA LEYENDA "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN" EN LA PAPELERIA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE**, poniendo a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que los documentos oficiales emanados por cada instancia gubernamental tienen la característica de contener una leyenda, ya sea de forma permanente o con una temporalidad, con la finalidad de emitir una particularidad de identidad y oficialidad a cada oficio, decreto, circular, etc. En la descripción de la identidad, marca la intención de conmemorar un episodio histórico que ha transcendido en caso particular de Zapotlán el Grande.

II.- Mediante oficio 226/2025, firmado por el Mtro. Samuel Villalvazo Solano, Titular de la Jefatura de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, presentado en oficina de Presidencia, en el que solicita Mediante petición por parte del Maestro Jorge de Jesús Juárez Parra, nos solicita se realice la adición de la Leyenda "2026 CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN".



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

III.- El día 06 de agosto del año 1926 nace en esta Ciudad Guzmán el Doctor y Poeta Roberto Espinoza Guzmán, reconocido en el campo de la fotografía, perteneció en los primeros años de la década de los cincuenta al Club Fotográfico "Estampas", al lado de varias personalidades, quienes en 1957 editan en esta ciudad el Boletín Anual del Club Fotográfico "Estampas", edición que estuvo al cuidado del Dr. Roberto Espinoza Guzmán y Félix Torres Milanés; editó los libros *Lirio del Valle*, en 1952 (poemas). También en ese año publica su segundo libro titulado "La puerta del agua" (poemas), y se hace merecedor del *Premio Jalisco* en Poesía en ese mismo año. Ganador de varios Juegos Florales, como el de 1955, con el trabajo titulado "*Tres canciones de junio para cantarse en voz baja*" con el seudónimo "Zeus"; en ese mismo año los carteles que anuncian las fiestas josefinas de Zapotlán el Grande, ostentan una décima literaria de su inspiración. Se desarrolló de igual manera como conferencista de la historia regional. Edita en los años sesenta el *Manual de Nociones Estéticas*, para ser llevado como libro de texto en la materia de Estética de la Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán;

III.- Roberto Espinoza Guzmán , Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande, merece el reconocimiento de su natalicio, personas como el que engrandecen la cultura de México, realizando innovaciones artísticas que destaque por encima de los demás, son motivo de orgullo para este municipio.

En Razón de lo anterior es que se propone que este año 2025, sea decretado como: "**2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN**", bajo las siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

los artículos 87, 90, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

II.- De acuerdo a los expositivos, y recordando el 06 de agosto de 1926 como el natalicio del Doctor, Poeta y Literato Roberto Espinoza Guzmán, por lo que se propone a la consideración de este pleno, que en la documentación oficial emitida por este gobierno municipal para el año 2026, se conmemore y adicione los 100 años de este hecho histórico de gran importancia en la tradición y cultura para nuestro municipio, proponiendo sea decretado como: **"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"**.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por este Pleno de Ayuntamiento, la adición de la leyenda oficial para todos los documentos oficiales emitidos por esta autoridad municipal, para el año 2026 como: **"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"**.

SEGUNDO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Síndica, Archivo Histórico, así como a todos los Direcciones y áreas Municipales, para que se sirva dar cumplimiento a la presente iniciativa de acuerdo y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la leyenda oficial **"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"**.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE

MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 11 de diciembre del año 2025.

C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Presidenta Municipal del Zapotlán el Grande, Jalisco

MCC/vso





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

DEPARTAMENTO: JEFATURA DE CULTURA

NUM. DE OFICIO: 419/2025

ASUNTO: solicitud

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL.
PRESENTE

Reciba un cordial saludo y por este conducto me dirijo a usted, para pedirle de su apoyo para subir a pleno de ayuntamiento la autorización para que sea insertada la leyenda: "2026, Centenario del aniversario del natalicio del Literario Roberto Espinoza Guzmán".

Sin más por el momento, agradezco su atención y me reitero como siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**"2025, Año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora
Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado
"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACION DE LA FERIA
ZAPOTLAN"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a **10 de Diciembre 2025**.



**MTRO. SAMUEL VILLALVAZO SOLANO
JEFATUFE DE CULTURA MUNICIPAL.**

